



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100

San Isidro, 12 ABR. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Memorándum Nº 148-2013-12.0.0-GACU/MSI de fecha 18 de marzo de 2013 emitidos por la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, e Informe Nº 0057-2012-0900-GRH/MSI de fecha 03 de abril de 2013 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 148-2013-12.0.0-GACU/MSI, doña PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO, Gerente de Autorizaciones y Control Urbano, informa que hará uso de su descanso vacacional por ocho (08) días comprendido desde el 15 hasta el 22 de abril de 2013; y propone que en su reemplazo se encargue las funciones de dicha Gerencia a doña MARIA DEL PILAR QUIÑONEZ PRINCIPE, Subgerente de Obras Privadas de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano;

Que, de conformidad con el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones del cargo de Gerente de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro, durante el período vacacional de la funcionaria mencionada en el considerando precedente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe Nº 0611 -2013-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a doña **MARIA DEL PILAR QUIÑONEZ PRINCIPE** las funciones de Gerente de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro, a partir del **15 hasta el 22 de abril de 2013**, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Privadas de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

